

43º JUEGOS MUNICIPALES
9º. COMITÉ DE COMPETICIÓN 25.26

ACTA DEL COMITÉ DEL COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 09 de DICIEMBRE de 2025, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

Se recuerda a los equipos en categorías **JUVENIL, SENIOR y VETERANOS** que es obligatoria la presentación de DNI, dorsal y balón reglamentario.

Se ha exigido a las correspondientes federaciones que sean especialmente rigurosos con la comprobación del DNI debido a la gran cantidad de suplantaciones acaecidas en las primeras jornadas

El jugador que no acuda con el DNI ,que comprobará el arbitro , NO PODRA JUGAR.

Procedemos a amonestar a las personas sin la ficha completa a partir del 18/12.25.

Se recuerda a la federacion que los árbitros están obligados a realizar la comprobación del Documento Nacional de Identidad (DNI) u otro documento oficial equivalente de todos los participantes antes del inicio de la competición.

El incumplimiento de esta obligación será considerado una falta grave y podrá dar lugar a las sanciones previstas en el presente reglamento.

Se recuerda a los equipos de los deportes Fútbol 11, Fútbol 7 y Fútbol Sala que la app directamente sanciona con dos partidos cualquier tarjeta roja que se haya producido en los encuentros, siendo luego revisado el martes a las 13:00 horas por el Comité de Competición verificando si es tarjeta roja directa o doble amarilla, en el segundo caso (doble amarilla) se anularía la sanción y en el caso de roja directa se acudirá al acta y se aplicará la sanción correspondiente según normativa que será publicada el miércoles a partir de las 13:00 en la web.

El comité recuerda que los equipos de categorías inferiores deben inscribir a sus jugadores em el GCAM antes del 30 de noviembre de 2025.

Visto que muchos jugadores en categoría VETERANOS, SENIOR Y JUVENIL de los deportes de equipo no tienen colocados correctamente los dorsales, foto y DNI en la aplicación, se da de fecha máxima hasta el 15 de diciembre para su subsanación, en el caso de no ser así, esté Comité procederá a sancionar según el artículo 25B de la

43º JUEGOS MUNICIPALES 9º. COMITÉ DE COMPETICIÓN 25.26

normativa, pudiendo conllevar hasta 2 partidos de **SANCIÓN** en jugadores y pérdida de puntos a los equipos que tengan amonestaciones en diversos miembros de su plantilla. (Recordamos que no son válidas las fotos con gafas de sol, o en las que no se reconozca al jugador).

Se recuerda a todos los equipos y árbitros que en el recinto de juego solo pueden estar jugadores y árbitros autorizados. En caso de no cumplirse, el árbitro podrá suspender el partido.

BALONCESTO

1.- Visto y leído el escrito del equipo **MICHAEL ALEVÍN** y la aceptación del equipo GSG **LAS ROZAS** se admite el aplazamiento del partido de **13** de diciembre, el partido se reagendará

2.- Visto y leído el escrito del equipo **MICHAEL INFANTIL** y la aceptación del equipo EBR **DEHESA** se admite el aplazamiento del partido de **13** de diciembre, el partido se reagendará

FUTBOL 11

3.- Visto y leído el acta del partido **MADRID PRIME vs EMFR RECINTO** de fútbol **11 juvenil** se acuerda sancionar con amonestación leve por el comportamiento antideportivo de dos de varios jugadores al equipo **EMFR RECINTO**, se le recuerda que en caso de reincidencia se considerará amonestación grave con la consiguiente sanción de puntos.

FUTBOL SALA

Sin incidencias.

FUTBOL 7

Sin incidencias.

VOLEIBOL

43º JUEGOS MUNICIPALES
9º. COMITÉ DE COMPETICIÓN 25.26

4.- Visto y leído el escrito del equipo **LOGOS NEGRO** y la aceptación del equipo **BERRIZ** de Vóley Juvenil se admite el aplazamiento del partido de 13 de diciembre, el partido se reagendará.

5.- A partir del 1 de enero de 2026, y en aplicación del principio de igualdad entre competiciones, se homologa el artículo 13 con la siguiente redacción:

"Las fichas de los jugadores, conforme a la normativa de cada categoría, deberán entregarse antes del inicio del partido. En caso de no ser posible, podrán presentarse hasta el comienzo del segundo tiempo. Transcurrido este momento, el jugador no podrá participar en el encuentro."

En consecuencia, se permitirá la incorporación de nuevos jugadores al acta del partido, siempre que se realice antes del inicio del segundo tiempo.

6.-Se cierra expediente del partido **GLDR ALEVÍN** vs **ALEVÍN MASCULINO CVLR**, no siendo posible reagendar el partido.

Este se da por disputado, con el resultado que figura en la aplicación.

TENIS

7.- REAJUSTE TENIS SENIOR

La competición queda así:

El sistema de competición para la categoría senior masculino: 18 jugadores (por retirada de 2)

- Campeonato Liga Tenis SENIOR:

- FASE 1: 2 grupos, uno de 10 jugadores y otro de 8. Liga a una vuelta.
- FASE 2: 2 grupos.
 - o Grupo 1 de 9 jugadores, los cinco primeros clasificados del grupo de 10 jugadores y los 4 primeros del grupo de 8. TROFEO AL CAMPEÓN

43º JUEGOS MUNICIPALES
9º. COMITÉ DE COMPETICIÓN 25.26

- o Grupo 2 resto de jugadores de Fase 1 (9). Liga a una vuelta. Trofeo al CAMPEÓN.
- Abierto de Tenis SENIOR (SÓLO SI HAY JORNADAS SUFICIENTES)

BADMINTON

8.- Se admite la inscripción al jugador **JAIME HUETES**, en la categoría Alevín de Badminton.

TENIS DE MESA

Sin incidencias.

Las Rozas de Madrid, 09 DE DICIEMBRE de 2025

EL COMITÉ DE COMPETICIÓN

